



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1462 (Original N° 183)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Exoneración de impuestos a un legado de Da. Isabel Zerda a favor de la Iglesia Catedral

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Exonérase del impuesto a que se refiere la Ley 1.073, al legado a favor de la iglesia de Salta, hecho por la extinta Srta, Isabel Zerda, y con destino a la construcción de los camarines del Señor y de la Virgen del Milagro.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, a 28 días del mes de Junio del año 1935.

SANTIAGO FLEMING – Florentino M. Serrey – D. Patrón Uriburu – Ricardo Cornejo

Salta, Julio 3 de 1935.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – García Pinto (hijo)

